

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

*Servicio de la plaza para el día 16 de Noviembre de 1894.*

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante de Artillería, D. Bernardino Aguado.—Imaginería, otro de Ingenieros, D. Juan Montero.—Hospital y provisiones, núm. 72.—4.º Capitán.—Vigilancia de á pié, Artillería.—1.º Teniente.—Paseo de enfermos núm. 72.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, Vicente Villas Vito.

## Anuncios oficiales.

### GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

#### Secretaría.

##### Sección 3.ª

Hallándose vacante la plaza de Alcaide de 2.ª clase de la cárcel pública de Zamboanga, dotada con el sueldo anual de pfs. 120; el Excmo. Sr. Gobernador General, se ha servido disponer que los individuos que deseen solicitarla, presenten sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de todo género de servicios que hayan prestado, en la Secretaría de este Gobierno General, concediendo para ello un plazo de 10 días que se empezará á contar á partir de esta fecha.

Manila, 16 de Noviembre de 1894.—José J. Bolívar.

### REAL AUDIENCIA DE MANILA

#### Secretaría.

Habiendo cesado D. Pablo Tecson el día 2 de Abril último en el Registro de la propiedad de Camarines Sur, de orden del Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia y á los efectos correspondientes, se hace saber al público para que los que tengan que deducir alguna reclamación contra dicho Registrador lo verifiquen dentro del plazo de seis meses á contar desde el 20 del citado mes de Abril ante el Juez de 1.ª instancia de la citada provincia como delegado de la Presidencia.

Manila, 14 de Noviembre de 1894.—Gervasio Cruces.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relación de las obras municipales ejecutadas por la Dirección de las mismas en todo el radio del Excmo. Ayuntamiento, durante la segunda quincena del mes próximo pasado.

Construcción de los tramos y rampas del puente del General Blanco.

Continuarse los trabajos.

Construcción de los tramos y rampas del puente de Maura.

Siguense los trabajos.

Reparación del pavimento del puente de la Quinta.

Se dió principio los trabajos el día 30 del actual y terminó el 31.

Pintura y blanqueo del Cementerio general de San Fernando de Dilao. Se dió principio los trabajos el día 24 del actual y terminó el 30.

#### Vías públicas.

##### 1.º Distrito: Intramuros.

Se han cubierto baches y cortado yervas y limpiado cunetas en las calles del Baluarte, Fundición, paseo de Magallanes, y de María Cristina, Aguadas y Sto. Domingo, calles de Palacio, Cabildo, detras de Sto. Domingo, y estendiendo material en el puente de España y calle del Baluarte.

##### 2.º Distrito: Binondo.

Se han cubierto baches, estendido material y limpiado cunetas en las calles de Olivares, Nueva, plaza de Calderon de la Barca y calles de Galvey, Joló, Dasmariñas, Rosario, Escolta, Anloague, Sacristía, San Gabriel, San Jacinto, Clavería, y Pasaje de Norzagaray, y se está adoquinando el callejon de San Gabriel.

##### 3.º Distrito: Santa Cruz.

Se han cubierto baches con piedra picada y grava en las calles de Dulumbayan, Oroquieta, San Pedro, Curtidor, Salcedo, Dolores y plaza de Santa Cruz y calles de Enrile, Lacoste, Obando, Ezpeleta, Gándara, Aranque 1.ª y 2.ª de Timbugan.

##### 4.º Distrito: Tondo.

Se han cubierto baches y limpiado cunetas en las calles de Moriones, P. Herrera, Azcárraga, Soler, Meisic, callejon de Marti, Lemery, Soledad, Ilaya y Encarnación.

##### 5.º Distrito: Quiapo.

Se han cubiertos baches y sigue extendiendo piedra machacada y grava en las calles de Balmes, San Sebastian, Noria, Santa Rosa, Escaldo, plaza de Miranda, Crespo, Elizondo, Concepción, Iris, Mendoza, Santa Rosa, Marques, plaza del Carmen, y calles de Echagüe y Bilibid limpiado cunetas.

##### 6.º Distrito: San Miguel.

Se han cubierto baches y continuando en cubrir baches con piedra machacada y limpiado cunetas en las calles de Uli-uli, Avilés, San Rafael, San Miguel, Malacañan, Novaliches y General Solano.

##### 7.º Distrito: Sampaloc.

Se han cubierto baches y limpiado cunetas en las calles de Alix, Manrique, Santamesa, calzada de Balic-balic, San Anton y Sulucan.

##### 8.º Distrito: Dilao.

Se han cubierto baches con piedra partida y grava, limpiado cunetas en las calles de Nozaleda, Real, San Marcelino, Canónigo, Singalon, Looban, y Peñafrancia.

##### 9.º Distrito: Ermita.

Se han cubierto baches y limpiado cunetas en las calles de Marina, Real, Sta. Mónica, Gallera, Nueva, San Luis, Concepción y Cortada.

##### 10.º Distrito: Malate.

Se han cubierto baches con piedra partida y grava limpiado cunetas en las calles de la Herran, Real, sitio de la Iglesia, y calles Nueva, San Andrés, y Cortada.

##### 11.º Distrito: San Nicolás.

Se han cubierto baches y arreglado cunetas en las calles de la Barraca, Principe, Barcelona, Jaboneros, Asunción, S. Nicolás, S. Fernando, Madrid, Elcano, Sto. Cristo, Camba, Caballeros, Sevilla y Peñarrubia y plaza del Conde.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Alcalde se publica en la «Gaceta oficial», para general conocimiento. Manila, 9 de Noviembre de 1894.—Bernardino Marzano.

### INTERVENCION GRAL. DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á los Señores que á continuación se expresan, á fin de que comparezcan en este Centro á recoger los fallos absolutorios que á cada uno le corresponde, remitidos por el Tribunal de Cuentas del Reino á esta Dependencia en 31 de Agosto último, debiendo efectuar su presentación en el improrogable plazo de 30 días á contar desde esta fecha.

#### A.

Don Agustin Pamer, Administrador de Hacienda pública de Cebú, D. Andrés Coll, Subdelegado de Antique, D. Antonio Tomaseti Administrador de Batangas, D. Antonio Vivencio, Subdelegado de la Laguna, D. Armando Alvarez, Administrador de Cavite, D. Arsenio Hevia id. de Camarines Sur, D. Arturo de Leon id. de Ilocos Norte.

#### B.

Don Basilio Lopez, Administrador de Calamianes.

#### C.

Don Cayetano Oliver, Subdelegado de Cebú, D. Carlos Cavestany, Administrador de Cavite, D. Cecilio García, id. de Cagayan, D. Claudio Cabo id. de Ilocos Sur.

#### D.

Don Diego Rodrigo, Administrador de Cottabato.

#### E.

Don Eduardo Alonzo, Subdelegado de Camarines Sur, D. Eduardo García, Administrador de id. D. Eduardo Asnero, Subdelegado de Tarlac, D. Emilio Godines, Administrador de la Unión, D. Emeterio Bray, id. de Cavite, D. Enrique Fajardo, Subdelegado de Iloilo, D. Enrique Gomez, id. de Abra, D. Enrique Sanchez, Administrador de Bulacan, don Enrique Villacampa, Subdelegado de Cagayan, D. Esteban Lopez, Administrador de Antique, D. Eusebio Mola, id. de Mindoro, D. Eulogio Santos, Subdelegado de Antique.

#### F.

Don Faustino Armijo, Subdelegado de Isabela de Luzón, D. Federico Saenz, Administrador de Cavite, D. Francisco Herrera, Subdelegado de Cebú, D. Francisco Piñol, Administrador de Cavite, D. Francisco Lopez, Subdelegado de Camarines Sur, D. Francisco Rubio, Administrador de Iloilo.

#### G.

Don Genaro Canesa, Subdelegado de Mindoro, D. Gonzalo de Vargas, Administrador de Cavite, D. Gonzalo Espinosa, id. de Cebú, D. Gregorio Martínez, Subdelegado de Mindoro.

#### Y.

Don Isidoro Campomanes, Administrador de Capiz

#### J.

Don Jacinto B. Mediano, Administrador de Capiz, D. José Cabezas, Subdelegado de Manila, D. José Caravallo, id. de Misamis, D. José Gonzalez, de id. Bataan, D. José del Nido, Administrador de Bohol, D. José Llobregat, Subdelegado de la Isabela de Basilan, D. José Mantilla, Administrador de la Isabela de Luzon, D. José M. Aparici, id. de Camarines Norte, D. José M. Romero, id. de Iloilo, D. José Marzan, Subdelegado de Ilocos Sur, D. José Moreno Adminis-

trader de Ilocos Norte, D. José Naude, Subdelegado de Cagayan, D. José Serra, id. de Batanes, D. Juan Conim, id. de Cagayan, D. Juan Azores, Administrador de Cavite, D. Juan Piqueras, Tesorero de Ilocos Norte, D. Juan Soto, Administrador de Capiz.

**L.**

D. Leopoldo Soria, Administrador de Calamianes, D. Luis Lopez, id. de Capiz, D. Luis Prats, id. de la Isabela de Luzon.

**M.**

Don Manuel Gonzalez, Subdelegado de Zambales, don Manuel Mendez, Administrador de Camarines Norte, don Martin Muñoz, Subdelegado de Balabac.

**P.**

Don Pedro Vernell, Subdelegado de Isla de Negros.

**R.**

Don Raimundo Fernandez, Administrador de Cebú, don Ramon Reyes, id. de id. don Ramon Pastor Subdelegado de Isla de Negros.

**T.**

Don Tiburcio Nuñez, Administrador de Iloilo.

**V.**

Don Vicente Mariner Administrador de Leyte, Manila 12 de Noviembre de 1894.—Ricardo Carrasco y Moret.

**INSPECCION GENERAL DE MONTES.**

(Se concluirá.)

*Pueblo de Taguig.*

NOMBRES	Vecindad.	Fecha de la instancia.
D. Agustin Alano.	Taguig.	7 Sep. 1881
D.a Antonina de la Cruz	id.	1.o id. 82
» Antonina Omali y Estanislana Omali.	id.	2 id. id.
D. Andrés Pagcalinan.	id.	2 id. id.
D.a Anacleto de la Paz.	id.	2 id. id.
D. Ariston Carlos.	S Felipe Neri.	17 A.o id.
» Anastasio Janson.	Taguig	7 Sep. id.
» Agustin Rayos y Miguel Aquino Bernabé.	id.	5 id id.
» Apolonio Quilatan.	id.	28 A.o id.
D.a Adriana Cruz.	id.	7 Sep. 1886
D. Andrés Juta.	id.	31 A.o id.
D.a Adriana Pagtachan.	id.	8 Sep. id.
» Agustina Esguerra Espiritu.	id.	30 A.o id.
D. Anastasio S. Pedro.	Taguig.	6 Sep. id.
» Angel Juson.	Patero.	6 id. id.
» Alipio Santos.	Taguig.	13 id. id.
» Antonio Cruz.	id.	3 id. id.
» Agustin Rayos en representación de los menores Escolastica y Fortunato Dingumbayan.	Taguig.	6 Sep. 1886
» Agustin Rayos.	id.	6 id. id.
D.a Ana Osonaron.	id.	3 id. id.
» Anacleto de la Paz.	id.	30 A.o id.
D. Agustin Rayos.	id.	7 Sep. 81
» Basilio Buenafon.	Patero.	5 id. id.
» Bartolomé Alaro.	Taguig.	7 id. id.
» Basilio S. Pedro.	id.	28 A.o 1882
D.a Bárbara Pagcalinanuan.	id.	28 id. id.
D. Bernabe Flores.	id.	2 Sep. id.
» Bartolome Ordoñez y García.	id.	27 A.o 1886
» Basilio Capistrano.	id.	3 Sep. id.
D.a Benedicta Mozo.	id.	30 A.o id.
D. Bernardo Magsalin.	id.	7 Sep. id.
» Bernardino Pagcalinanuan.	id.	2 id. 1882
D.a Clemencia Santos.	id.	7 id. 81
D. Cecilio Santos.	id.	7 id. id.
» Cipriano Polintan.	id.	2 id. 82
» Cecilio Mendoza y Silvana Umali.	id.	2 id. id.
D.a Catalina Pagcalinanuan.	id.	2 id. id.
» Clemencia Sandoval.	id.	7 id. id.
D. Casimiro Clemente.	id.	id. id. 1886
D.a Ciriaca Esguerra.	id.	6 id. id.
D. Calixto Talampas.	id.	6 id. id.
» Cipriano Polintan.	id.	31 A.o id.
» Celestino Adolfo.	id.	2 id. id.
» Crisanto Herrera.	id.	7 Sep. id.
D.a Catalina Cruz.	id.	14 id. id.
D. Carlos S. Pedro.	id.	6 id. id.
» Canuto Ladia.	Ermita.	7 id. id.

D. Domingo Lontoc.	Taguig.	8 A.o 81
» Domingo Cruz.	id.	7 Sep. id.
» Dámaso Bautista.	id.	2 id. 86
» Donato Cipriano.	id.	2 id. id.
» Francisco Mansod.	id.	4 Sep. 1886
» Felix Osorio.	id.	7 id. id.
» Florentino Ignacio.	Sampaloc	7 id. id.
» Florentino Ignacio.	id.	7 id. id.
» Gerónimo Capistrano.	Tipas	6 id. id.
D.a Gregoria Tangco.	Pateros	2 id. 1882
D. Gregorio Silvestre.	Taguig	6 id. 1886
» Gregorio Franco.	id.	25 A.o id.
» Gregorio Sangá.	id.	7 Sep. id.
Fr. Guillermo Diaz Palacio como Administrador de los bienes de la Iglesia de este pueblo.	id.	6 id. id.
D. Honorio Estacio.	id.	7 id. 1881
» Honorio Ramos.	id.	6 id. 1886
» Ignacio Maglipon.	id.	7 id. 1881
» Inocencio Lontoc.	id.	7 id. 1886
» Isberto Tinga.	id.	2 id. id.
» Ildelfonso Aves Cruz.	id.	6 id. id.
» Inocencio Laquian.	id.	6 id. id.
» Joaquin de la Cruz.	id.	7 id. 1881
» Juan Espiritu.	id.	8 id. id.
» José Ignacio.	id.	7 id. id.
» Julian Estacio.	id.	6 id. id.
» José Evangelista.	id.	7 id. id.
» Juan Capistrano.	id.	2 id. id.
» Juan Hernandez.	Tondo.	4 Obre. id.
» Juan Zamora Corro.	Tutuban Tondo	24 A.o 82
» Juan Valderrama.	Taguig	29 id. id.
» Juan Flores.	id.	2 Sep. id.
» José Sangá.	id.	2 id. id.
» Juan Ocol.	id.	3 id. id.
» José Natividad.	id.	2 id. id.
» José Lontoc.	id.	5 id. id.
» Joaquin de la Cruz.	id.	27 A.o 1886
» José Lontoc.	id.	7 Sep. 1881
» Juan Bonifacio.	id.	7 id. 1886
D.a Juana Tolentino.	id.	18 id. id.
D. Juan Santa Ana.	id.	4 id. id.
» Julian Martinez.	id.	3 id. id.
D.a Dominga Sta. Ana.	id.	30 A.o 1886
D. Eulogio Quilatan.	id.	7 Sep. 1881
» Eulalio Pagsisihan.	id.	7 id. id.
» Estanislao Santos.	id.	7 id. id.
» Estanislao Santos.	id.	» » »
» Eusebio Guerrero.	id.	2 id. id.
» Eduardo Estacio.	id.	29 A.o 1882
» Estéban Quilatan.	id.	28 id. id.
» Eugenio Sarmiento.	id.	7 Sep. 1886
D.a Emeteria Tañag.	id.	8 id. id.
D. Eduardo Nasario.	id.	27 A.o id.
D.a Eduviges Pagcalinanuan.	id.	7 Sep. id.
D. Evaristo Guerrero.	id.	7 id. id.
D.a Estafania Sangá.	id.	27 A.o id.
» Eustaquia de la Cruz.	id.	25 id. id.
» Eusebia Tañag.	id.	7 Sep. id.
D. Eugenio Carlos.	id.	6 id. id.
» Emigdio Dionisio.	id.	7 id. id.
D.a Eduviges Pagcalinanuan.	id.	7 id. id.
D. Florentino Santos.	id.	7 id. 1881
» Felipe de la Cruz.	id.	2 id. 1882
» Francisco Rayos.	id.	7 id. 1881
» Feliciano Cruz.	id.	7 id. id.
D.a Feliciano Tortuosa.	id.	7 id. id.
D. Francisco Magsalin.	id.	28 A.o 1882
» Francisco Talampas.	id.	2 Sep. id.
» Fernando Rayo y Cipriano Rayo.	id.	28 A.o id.
» Francisco Pagcalinanuan.	id.	28 id. id.
» Francisco de los Santos.	id.	2 Sep. id.
» Florentino Estacio.	id.	2 id. id.
» Florentino Estacio.	id.	6 id. id.
D.a Felicitia Dumaguita.	id.	27 A.o id.
» Francisca Roldan.	id.	31 id. id.
D. Filizardo Manuel.	id.	7 Sep. id.
» Florentino Pagcalinanuan.	id.	7 id. id.
» Francisco Bautista.	id.	7 id. id.
» Juan Manalo.	id.	24 A.o 1886
» José Sta. Ana.	id.	2 Sep. id.
» Juan Espiritu.	id.	30 A.o id.

D. Juan Juta.	id.	2 id. id.
» Juan Ocol.	id.	id. id.
» Leon Dimaguila.	id.	7 Sep. 1886
» Licerio Monsod.	id.	8 id. id.
» Liberato Cruz.	id.	7 id. id.
» Leoncio Pagcalinanuan.	id.	28 A.o 1886
» Laureano Gabriel.	id.	7 Sep. id.
» Lázaro Estasio.	id.	28 A.o id.
D.a Lorenza de la Paz.	id.	2 Sep. id.
D. Luciano Dingumbayan.	id.	5 id. id.
» Leonardo Labao.	id.	28 A.o id.
» Leon Dimaguila.	id.	7 Sep. 1886
» Liberato Asuncion.	id.	2 id. id.
» Leon Carlos.	id.	6 id. id.
D.a Leocadia de la Cruz.	id.	7 id. id.
D. Liberato Mariano.	id.	30 A.o id.
» Mariano Tañag.	id.	6 Sep. 1886
D.a Manuela de los Santos.	id.	6 id. id.
D. Mateo Rayos.	id.	2 id. id.
D.a María Guerrero.	id.	2 id. id.
» Matea Estasio.	id.	28 A.o id.
D. Mariano Lontoc.	id.	28 id. id.
» Marcelo Estasio.	id.	28 id. id.
» Mariano Laquian.	id.	29 id. id.
» Marcelo Pagcalinanuan.	id.	id. id.
D.a María Guerrero de los Reyes.	id.	2 Sep. 1886
» Margarita Polintan.	id.	2 id. 1886
D. Marcelo Maglipon y Dalmacia Estasio.	id.	28 A.o id.
» Miguel Aquino Bernabé.	id.	5 Sep. id.
D.a María Maglipon.	id.	2 id. id.
» María Maglipon.	id.	2 id. id.
» María Gabriel.	id.	7 id. id.
» María Juana Elias.	id.	7 Sep. id.
D. Manuel Quilatan.	id.	6 id. id.
D.a María Estasio.	id.	6 id. id.
D. Mariano Laudrito.	id.	3 id. id.
D.a Matea Mendoza.	id.	7 id. id.
» Matea Cruz.	id.	3 A.o 1886
D. Manuel S. Pedro.	id.	7 Sep. id.
» Manuel Sat. Ana.	id.	25 A.o id.
» Mariano Tañag.	id.	30 id. id.
» Manuel Tañag.	id.	6 Sep. id.
» Mariano Espiritu.	id.	7 id. id.
D.a María Estasio.	id.	27 A.o id.
D. Marcelino de los Santos.	id.	7 id. id.
» Mariano Juta.	id.	4 id. id.
D.a María Tuason.	Pateros	3 id. id.
D. Mariano Tangcon.	id.	1.o Julio 1886
» Martin Mendiola.	Taguig	7 Sep. id.
D.a Micaela Roldan.	id.	7 id. id.
» Magdalena Aguinaldo.	id.	7 id. id.
D. Mariano Borja en representación de los menores Serapio y Susana Isagun.	S. Miguel	30 Julio id.
» Mateo Moning.	Taguig	7 Sep. id.
» Nicolás Mariano.	id.	30 A.o id.
» Nicolás Estasio.	id.	6 Sep. id.
» Nicolás Moro.	id.	» » »
» Perfecto Gabriel.	id.	6 id. 1886
D.a Petronila Cruz.	id.	7 id. id.
D. Paulino Dumaquita.	id.	2 id. id.
» Prudencio Capistrano.	id.	2 id. id.
» Pedro Dionisio.	id.	6 id. id.
» Paulino Capistrano.	id.	6 id. id.
Fr. Patricio Martin, como Administrador de los bienes de la Iglesia de este pueblo.	id.	27 A.o id.
D. Prudencio Manozea.	id.	29 id. 1886
» Ponciano Sangá.	id.	2 Sep. id.
D.a Patricia Sangá.	id.	6 id. id.
D. Pedro Magsalin.	id.	28 A.o id.
» Pedro Esguerra.	id.	» » »
» Pascual de la Cruz.	id.	29 id. id.
» Plácido Espiritu.	id.	7 Sep. 1886
» Pablo Mallari.	id.	7 id. id.
» Perfecto Cruz.	id.	7 id. id.
» Plácido Espiritu.	id.	7 id. id.

Pio Dimaguila á nombre de su esposa doña Melecia Sangá.	id.	30 A.o id.
Pedro Guillermo.	id.	26 id. id.
Pascual Herrera.	id.	24 id. id.
Pedro Bautista.	id.	6 Sep. id.
Patricio de la Cruz.	id.	6 id. id.
Paulino Dimaguila.	id.	27 A.o id.
Pio Pagcalinauan.	id.	7 Sep. id.
Pedro Estasio.	id.	4 id. id.
Paulino Capistrano.	id.	6 id. id.
Pedro Manda.	id.	1.0 A.o id.
Pablo Domingo.	id.	7 Sep. id.
Pedro Roldan.	id.	2 id. id.
Pantaleon Tranco.	id.	11 id. id.
Ruperto Sangá.	id.	8 id. 1881
Remigio Eustaquio.	id.	2 id. id.
Rogelia Cruz.	id.	1.0 id. 1882
Rafael Espano Cruz.	Patero.	2 id. id.
Rufino Polintan é Hilariana Estasio.	Taguig.	5 id. id.
Rafael S. Miguel.	Patero.	2 id. 1886
Rosa Luanag.	Taguig.	4 id. id.
Raymundo Manuel.	id.	7 id. id.
Ruperto Sangá.	id.	6 id. id.
Ramona Lázaro.	Sta. Cruz.	18 Oct. id.
Santos Cruz.	Taguig.	7 Sep. 1881
Santos Ignacio.	id.	7 id. id.
Sevillano Quilatan.	id.	30 Junio 1880
Manuel Cipriano.	id.	7 Sep. 1881
Santos Silvestre.	Taguig.	26 Sep. 1881
Silvestra Sandoval recordatoria de Clemencia Sandoval.	Sampaloc.	12 Junio 1886
Sebastiana Cruz.	Taguig.	6 Sep. id.
Serapiona Cipriano.	id.	1.0 A.o id.
Salvador Espiritu.	id.	7 Sep. id.
Susana Mendiola.	id.	4 id. id.
Severina Dumagat.	id.	7 id. id.
Santiago Pagcalinauan.	id.	7 id. id.
Severina Damagat.	id.	7 id. id.
Sixta Sarmiento.	id.	7 id. id.
Simona Estacio.	id.	7 id. id.
Teodorico Alano.	id.	7 id. id.
Tecla Laquian.	id.	2 id. 82
Tomás de la Cruz.	id.	29 A.o id.
Tomás Umale.	id.	1.0 Sep. id.
Tomás Monsod.	id.	27 A.o 86
Tomás Mercado.	S. F. de D.o	8 Sep. id.
Tomás Estéban.	Taguig.	1.0 id. id.
Telesforo Santa Ana á nombre de su madre doña Eugenia Mendiola.	id.	4 id. id.
Tomás Cruz.	id.	7 id. id.
Valeriano Fermin.	id.	2 id. 81
Victor Capistrano.	id.	2 id. id.
Valentín S. Juan.	id.	5 id. 1882
Valentín Ramos.	id.	2 id. id.
Victor Tañag.	id.	28 A.o id.
Venancio Pagcalinauan.	id.	28 id. id.
Valentín Dingumbayan.	id.	30 id. id.
Victoriano Dionisio.	id.	7 Sep. id.
Victor Capistrano.	id.	30 A.o 1886
Ventura Cruz.	id.	6 Sep. id.
Valentín Cruz.	id.	6 id. id.
Valentín Natividad.	id.	27 A.o id.
Venancio Lázaro.	Sta. Cruz.	7 Sep. id.
Victoriana Estasio.	Taguig.	7 Sep. 1886
Anastasio Yamson.	Sampaloc	18 Mayo 89
Hermógenes Alano.	Taguig.	7 Sep. 1881
Fabian García.	id.	7 id. id.
Hilario Alano.	id.	7 id. id.
Hilario Alano.	id.	7 id. id.
Bernabé Sta. Teresa.	id.	7 id. id.
Luis de los Santos.	id.	6 id. id.
Antonio Suarez.	id.	7 id. id.
Felipe Cruz.	id.	7 id. id.
María de la Cruz.	id.	7 id. id.
Felipe Maglaque.	id.	7 id. id.

Manila, 13 de Octubre de 1894.—El Inspector General, J. Guillelmi.

CONTADURIA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.  
Negociado de Reintegros.

No habiendo comparecido Don Ramon Luque en Secretaría de Reintegros de esta Dirección general,

á pesar de habersele citado por medio de la *Gaceta oficial* de esta Capital, para un asunto que le interesa; en cumplimiento de lo mandado por el Señor Contador de Fondos Locales, en providencia de esta fecha, en vista de haber trascurrido con exeso el plazo que se le ha señalado para su presentación, por segunda vez se cita, llama y emplaza á dicho Señor Luque con el mismo objeto, á fin de que en el improrrogable plazo de treinta dias, comparezca ante el Negociado de Reintegros de esta Contaduría; en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila, 10 de Noviembre de 1894.—El Oficial del Negociado.—Eugenio Ochagavia. 1

4.ª SEMANA DEL MES DE OCTUBRE DE 1894.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los dias 24 al 31 d.l mes de Octubre de 1894 formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

EXISTENCIA EN METALICO.	Existencia al finalizar la misma.		Devuelto en esta semana.		TOTAL.		Recibido durante la presente.		Existencia en fin de la semana anterior.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Voluntarios sin interés.	2.226596	11 5'	24645	26 7'	2.251241	38 4'	35392	18	2.215849	20 4'
Sin interés.	187139	26 5'	3936	64	191075	90 5'	1358	3	189717	90 5'
Necesarios.	503459	69 3'	138	2	503597	69 3'	205	2	503392	69 3'
Voluntarios Provisionales para subastas.	6.34727	24 4'	250202	02	6.59829	26 4'	1740	17	6.597189	26 4'
Total de los depósitos en metálico.	21674	76 6'	100	08 7'	21774	76 6'	38872	18	21597	76 6'
	9.281597		285021		9.566619	01 6'			9.521746	83 6'
DEPOSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios para subastas.					48527	70			48527	70
Total de los depósitos en efectos.					48527	70			48527	70

Manila, 31 de Octubre de 1894.—El Jefe de la Sección de Operaciones.—P. E., José Sanchez Ferrer.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo dictada en la causa nú. 5410 que se sigue contra Victor Brigales y otro por hurto, se cita, llama y emplaza á Agustina de los Santos, india, viuda de 39 años de edad, natural de Baliuag provincia de Bulacan, nodriza; vecina de la calle S. Pedro letra C. del arrabal de Quiapo, al nombrado Pañong, criado que fué de D. José Gimenez y de la esposa de est., que vivían en el barrio de Looban del arrabal de Trozo, que en el término de 9 dias contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila,» se presenten en este Juzgado á los efectos oportunos de la expresada causa bajo apercibimiento de que de no hacerlo así dentro de dicho término, le parará los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Quiapo á 31 de Octubre de 1894.—Plácido del Barrio.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo dictada en la causa nú. 5311 que se sigue contra Santiago de la Cruz, y otros por hurto, se cita, llama y emplaza á Miguel de los Reyes mestizo

sangle y natural de Caloocan, vecino de Sta. Cruz, para que en el término de 9 dias, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila,» se presente en este Juzgado á los efectos oportunos en la expresada causa bajo apercibimiento de que de no hacerlo así dentro de dicho término, le parará los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Quiapo á 31 de Octubre de 1894.—Plácido del Barrio.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo dictada en la causa nú. 5707 que se sigue contra D.ña Arcenas y otros por tentativa de robo, se cita, llama y emplaza á D. Cecilio Morales y los hijos del mismo, de Quiapo, para que en el término de 9 dias contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila,» se presente en este Juzgado á los efectos oportunos en la expresada causa bajo apercibimiento de que de no hacerlo así dentro de dicho término, le parará los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Quiapo á 31 de Octubre de 1894.—Plácido del Barrio.

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Sr. D. Francisco Lanuza, Juez de 1.ª instancia del distrito de Tondo de esta Capital, en la causa criminal nú. 3493 que se sigue contra Feliciano de Ocampo por raptó, se cita por medio del presente edicto á Manuel Salomín y á su esposa, para que dentro del término de 9 dias, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle de Salinas nú. 17 al objeto de prestar declaración en la mencionada causa, apercibidos que de no comparecer dentro del término indicado, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Manila, 27 de Octubre de 1894.—El Escribano.—P. Antonio Martínez, V.o B.o.—Lanuza.

Don José María de Laredo y Ordoño, Juez de primera instancia por sustitución reglamentaria del Distrito de Binondo.

Por el presente cito llamo y emplazo al prosesado ausente chino Lim-Chat, infiel, soltero, natural de Lamua en China, y vecino anteriormente en la calle Dasmariñas nú. 5 del arrabal de Binondo, á fin de que por el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder de los cargos que contra el resulta de la causa nú. 7749 por lesiones, apercibido que de no verificarlo dentro del expresado término se le declarará rebelde y contumaz en la referida causa.

Dado en el Juzgado de Binondo á 29 de Octubre de 1894.—Jose Maria de Laredo y Ordoño.—Ante mí, Federico Cañedo.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Magistrado de esta Audiencia D. Jose Garcia de Lara, Juez instructor en causa que se sigue ante el Tribunal Pleno por malversacion de caudales y falsedad en documento oficial Contra Don Rafael Sierra, y otros se cita y llama á dicho Don Rafael Sierra, á fin de que dentro del término de nueve dias se presente en los Estrados de este Superior Tribunal para la práctica de diligencia en la causa susodicha, bajo apercibimiento de que sino lo verifica les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Manila, 22 de Octubre de 1894.—José García.—Luis M.a de Saez.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Magistrado de esta Audiencia D. José García de Lara, Juez instructor en causa que se sigue ante el Tribunal Pleno por malversación de caudales y falsedad en documento oficial contra D. Rafael Sierra y otros, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Olive, D. Leoncio España y D. Jacinto Duran, cuyos respectivos domicilios se ignoran, á fin de que dentro del término de 9 dias, se presenten en los Estrados de este Superior Tribunal para la practica de una diligencia en la causa susodicha.

Dado en Manila á 22 de Octubre de 1894.—José García.—Luis M.a de Saez.

Don José García de Lara, Magistrado de la Audiencia territorial de Manila Juez instructor en causa que por malversación de caudales y falsedad de documento oficial se siguió ante el Tribunal Pleno.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza á D. Manuel Cojo Secretario que fué del Gobierno Civil de la provincia de la Laguna, cuyas demas circunstancias se ignoran, que habita en Madrid calle de la Colejiata nú. 8 piso principal derecha, para que comparezca en los Estrados de este Superior Tribunal, dentro del término de 30 dias á fin de practicar cierta diligencia acordada en la causa que contra el mismo se instruye por malversación y falsedad, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar previniendo á los agentes de la autoridad procedan á su

busca y detención remitiéndole á la Carcel segun está dispuesto.

Dado en Manila á 23 de Octubre de 1894.—José García de Lara.—Por mandado de su Sría. Luis María de Saez.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al ausente Domingo Matienso, indio natural de Intramuros, vecindado en el arrabal de Sta. Cruz (Manila) y empadronado en la Cabecera núm. 12 del gremio de naturales de dicho arrabal, de 33 años de edad, casado, Jornalero y transeunte en el pueblo de Jalajala, del Distrito de Morong, para que en el término de 10 días contados desde el siguiente de la publicación del presente, en la «Gaceta» se presente en este Juzgado de Paz, para notificarle la sentencia que le ha sido recaída en el juicio de faltas contra la propiedad, que en el mismo se le ha seguido, apercibiéndole, que de no hacerlo dentro del término prefijado, se le parará además los perjuicios á que diere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Jalajala á 24 de Octubre de 1894.—Celedonio Gonzalez.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Intramuros, en providencia de fecha 26 de los corrientes dictada en el expediente posesorio promovido por doña Benita de la Cruz, don Pantaleon Ruiz, don Eulogio Ruiz y don Manuel Ruiz, relativo á que dicen tienen un solar sin número destinado á edificación, situado en la calle de Marina, barrio de Meytubig del arrabal de Malat, lindando por la derecha entrando con solares sin número de don Segundo Javier y don Teodorico Bautistas; por la izquierda con solar sin número de doña Paulina Ruiz; y por la espalda con solar sin número de don Rafael de Inchausti, se cita á este último señor por medio del presente edicto para que en el término de 90 días comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á oponerse al mencionado expediente si lo estima conveniente.

Manila, 29 de Octubre de 1894.—José Moreno.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Intramuros en providencias de fechas 18 de Setiembre último y 26 de los corrientes dictadas en el expediente posesorio promovido por don Teodorico Bautista y Buenaventura, relativo á lo que dice tiene un solar sin número, destinado á edificación, situado en el barrio de San Lucas, Maytubig, del arrabal de Malate, cuyos linderos son por el frente de su entrada con solares de don Segundo Javier y la calle de la Marina, por la derecha de su entrada con la bahía de Manila, por la izquierda con solares de don Manuel Ruiz y don Rafael de Inchausti y por la espalda con solar de dicho señor Inchausti, se cita por medio del presente edicto á dicho señor don Rafael de Inchausti para que en el término de 90 días comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á oponerse al mencionado expediente si lo estima conveniente.

Manila á 29 de Octubre de 1894.—José Moreno.

Don Venancio Hernandez y Fernandez, Gobernador P. M. y Juez de 1.ª instancia de esta Colonia que actua con testigos acompañados.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á don Ramon Suria, Médico Militar que fué de esta Colonia, don Manuel Perez, sargento que fué del Regimiento Manila número 7 y chinos Siquio-Lim y Catian y al procesado Marizno Fernandez, vecinos que fueron de esta Colonia, para que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto, en la «Gaceta oficial de Manila» comparezcan á este Juzgado con el fin de ratificar y ampliar sus respectivas declaraciones prestadas en la causa criminal núm. 815 seguida contra Florentino Espinosa y otro por «Lesiones» apercibiéndoles que en caso contrario les pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Joló, 19 de Setiembre de 1894.—Venancio Hernandez.—Por mandado de su Sría., Manuel de la Cruz, Petronilo de los Reyes.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Domingo Olanda y Pantaleon Argüelles, para que en término de 15 días contados desde esta fecha, comparezcan en este Juzgado para notificales el auto de Sobreseimiento dictado en la causa criminal núm. 841, seguida contra los mismos y otro por «Lesiones» apercibiéndoles que en caso contrario les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Joló, 22 de Setiembre de 1894.—Venancio Hernandez.—Por mandado de su Sría., Manuel de la Cruz, Petronilo de los Reyes.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Felix Magbutuin, Isidoro Peña Aluzon, Adriano Gonzalez Lambeca, Magdalena Sanchez Castora, Joaquin Igan y Hermann Hartmann, indios los 5 primeros y súbdito alemán el último, vecinos todos que han sido de esta Colonia, para que en el término de 30 días contados desde el día de la fijación de este edicto, se presenten á este Juzgado con objeto de ratificar y ampliar sus declaraciones prestadas en la causa criminal núm. 832 seguida de oficio contra

desconocido por robo; advirtiéndoles que de no hacerlo dentro de dicho término, les pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Joló 27 de Septiembre de 1894.—Venancio Hernandez.—Por mandado de su Sría., Manuel de la Cruz.—Petronilo de los Reyes.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente chino Ohua-Lag de 25 años, natural de Emuy, del Imperio de la China, para que en el término de 30 días, publicados en la «Gaceta oficial de Manila» comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resulta en la causa núm. 891 que instruyo por «homicidio», apercibiendo que de no verificarlo será declarado rebelde á los llamamientos judiciales parándole en su consecuencia los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Así mismo ruego y encargo á todas las demás autoridades y agentes de justicia procedan á su aprehensión y captura remitiéndolo en su caso á este Juzgado.

Dado en Joló á 27 de Septiembre de 1894.—Venancio Hernandez.—Por mandado de su Sría., Manuel de la Cruz.—Petronilo de los Reyes.

Don Lorenzo Dehesa y Sagaste, Juez de 1.ª instancia en propiedad de este partido judicial de Zambales, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada Maria Magdalena Lereso, india de 19 años de edad y vecina de Dasol de esta provincia, casada, sin instruccion, para que dentro del término de 30 días á contar desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en este Juzgado ó en la carcel pública de esta provincia á los efectos que haya lugar en la causa núm. 2917 contra dicha procesada y otros por robo; apercibida que de no hacerlo dentro del término fijado le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades así civiles como militares, practiquen activas diligencias para la busca de la citada procesada que remitirán á este Juzgado caso de ser habida.

Dado en Iba á 11 de Octubre de 1894.—Lorenzo Dehesa.—Por mandado de su Sría. Anselmo Lachica.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las procesadas Francisca Sales (a) Icao, natural del pueblo de San Carlos, vecina de Calasiao de la provincia de Pangasinan del barangay de D. Francisco Carpo, casada con hijos, de 30 años de edad, labradora, sabe leer y no escribir ni firmar, de estatura 154 centímetros con un lunar de bajo del labio inferior de la boca del grandor de un perdigon pequeño, y Tomasa Flores (a) Vacang, india natural de Caba de la provincia de Unos y vecina en el pueblo de Anda de esta provincia, soltera de 32 años de edad, sin instruccion, de estatura ciento cuarenta y tres centímetros, color claro, pelo, cejas y ojos negros, para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial de Manila» presenten en este Juzgado á contestar los cargos que les resulta en la causa núm. 2717 por robo en cuadrilla y detenciones ilegales, apercibidos que de no hacerlo se les declarará rebeldes y contumaces, parándoles los perjuicios consiguientes, entendiéndose las ulteriores diligencias con los Estrados del Juzgado.

A la vez encargo y suplico á todas las autoridades tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca de las referidas Francisca Sales y Tomasa Flores y en caso de ser habidas las remitan en clase de presas á este Juzgado.

Dado en Iba (Zambales) 11 de Octubre 1894.—Lorenzo Dehesa.—Por mandado de su Sría., Anselmo Lachica.

Don Mariano Abella é Isaac, Juez de primera instancia de la provincia de Camarines Sur por sustitución reglamentaria.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Pacifico Peñalorido, de 27 años de edad, indio, soltero jornalero natural de Tabaco y vecino de esta Ciudad de Nueva Cáceres y no sabe leer ni escribir, que en el término de 30 días desde su publicación en la «Gaceta oficial de Manila» comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que resultan de la causa núm. 3908 que contra el mismo se sigue por hurto, bajo apercibimiento de que al no verificarlo dentro de dicho plazo, se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Nueva Cáceres á 24 de Octubre de 1894.—Mariano Abella.—Por mandado de su Sría., Emilio Medel.

Don Antonio de Lara Derqui Juez de 1.ª instancia de este Distrito de Barotac Viejo, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al ofendido ausente D. Vicente Lopez para que en el término de

nueve días á contar desde esta fecha se presente este Juzgado á declarar en la causa núm. 2252 en su guación del delito de estafa bajo apercibimiento que no verificarlo se le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Pototan á 31 de Agosto de 1894.—Antonio de Lara Derqui.—Por mandado su Sría., Antero Tamayo.

Por providencia del Señor Juez de 1.ª instancia esta provincia, dictada con esta fecha en la causa núm. 2917 contra Eustaquio Gatmen y otros por robo, se llama y emplaza al procesado Camilo Guiang, indio, 34 años de edad, natural de San Narciso de esta provincia y vecino de Lingayen de la de Pangasinan, labrador con instruccion para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en este Juzgado á los efectos que haya lugar en la causa citada, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho tambien haya lugar.

Iba Zambales y Escribania de mi carga á 11 de Octubre de 1894.—Anselmo Lachica.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia este partido judicial de Zambales recaída en la causa núm. 3390 seguida de oficio en este Juzgado contra Eugenio Liseralde y otros por robo; se cita, llama y emplaza á los testigos Leon Capitle y Pedro Manal que fueron vecinos de Alaminos de esta provincia para que en el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto, en la «Gaceta oficial de Manila» comparezcan en este Juzgado para prestar sus declaraciones en dicha causa bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Iba Zambales y Escribania de mi carga á 5 de Octubre de 1894.—Anselmo Lachica.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Cirila Marcelo de estado civil de soltero, natural de San Manuel, para que en el término de nueve días desde la publicación del presente en la «Gaceta de Manila» comparezca en este Juzgado para declarar en la causa núm. 2252 hurto apercibido que de no verificarlo le parará los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 30 de Octubre de 1894.—Santiago Guevara.

Don Ricardo Alarcon y de la Puente primer Teniente del Regimiento de Línea Mindanao numero setenta y uno y Juez instructor de sumaria seguida contra el soldado del Regimiento de Línea numero setenta y tres Esteban Aguilar por el delito de hurto de desercion consumada el día ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Esteban Aguilar soldado del Regimiento de Línea número setenta y tres natural de Jimamaylan provincia de Negros Occidentales, de Ventura y de Irene, soltero, de veinte tres años de edad, oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, color moreno, frente regular, nariz chata, boca regular, barba ninguna, y de un metro quinientos noventa y tres milímetros de estatura; para que en el preciso término de dos meses contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila» comparezca en la Cotta de esta Plaza, á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que orden del Excmo. Sr. General jefe de las tropas en operaciones de Mindanao, se le sigue, por el delito de primera desercion consumada el día ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado revelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto Civiles como Militares de la Policía Judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado Esteban Aguilar, y en caso de ser habido, mitan en clase de preso con las seguridades convenientes, en la Cotta de esta Plaza, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Iligan á los 27 días del mes de Setiembre de 1894.—Ricardo Alarcón.

Don Ricardo Alarcón y de la Puente, primer teniente del Regimiento de Línea Mindanao núm 71 y Juez Instructor de la sumaria seguida contra el Soldado del Regimiento de Línea Joló núm. 73, Felipe Villalba, por el delito de primera desercion, consumada el día ocho de Noviembre de 1893.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Felipe Villalba Casag soldado del Regimiento de Línea Joló número 73 natural de Ilog provincia de Negros Occidentales, hijo de don Fernando y de Serapia, soltero, de veinte y dos años de edad, oficio pescador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, color moreno, frente regular, nariz chata, boca regular, barba ninguna, y de un metro quinientos cincuenta y tres milímetros de estatura; para que, en el preciso término de dos meses contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila» comparezca en la Cotta de esta Plaza, á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la sumaria, que de orden del Excmo. Señor General Jefe de las tropas en operaciones de Mindanao, se le sigue, por el delito de primera desercion consumada el día ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado revelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto Civiles como Militares de la Policía Judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado, Felipe Villalba, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes, en la Cotta de esta Plaza, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Iligan á los veinte y siete días del mes de Setiembre de 1894.—Ricardo Alarcón.